

5	Sánchez-Cossio Benjumeda, Miguel José	Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico	No alcanzar la puntuación mínima
6	Gaforio Martínez, José Juan	Fundación Citoliva Área de Legislación	No alcanzar la puntuación mínima
7	Macías Domínguez, Francisco Antonio	Universidad de Cádiz Centro And. de Inv. Vitivinícola	No alcanzar la puntuación mínima
10	González Luque, José	Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
11	Suárez Ortega, M. Dolores	Universidad de Granada Centro de Investigación Biomédica	No alcanzar la puntuación mínima
12	López de la O Castro, José Antonio	EUROCEI, Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
17	Suárez Ortega, M. Dolores	Universidad de Granada Ofic. Pytos Internacionales	No alcanzar la puntuación mínima
18	Estrada Fernández, José	Emp. Mun. de Inic. y Act. Empresariales de Málaga, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
21	Mantero de Montes, Gonzalo	Fundación Andaluza de Imagen, Color y Óptica	No alcanzar la puntuación mínima
25	Sánchez Fernández, Alfredo	Parque de Innovación y Tecnología de Almería, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
26	Aguilar Benítez de Lugo, Enrique	Universidad de Córdoba Centro Experimental Andaluz de Sanidad Animal (CEASA)	No alcanzar la puntuación mínima
27	Robleño Jara, David	Escuela Tec. de Investigación y Formación Agrícola, S.L.	No alcanzar la puntuación mínima
28	García León, Manuel	Universidad de Sevilla - CICA	No alcanzar la puntuación mínima
29	Bandera González, Juan Jesús	Fundación Progreso y Salud	No alcanzar la puntuación mínima
30	Guerrero Villar, Francisca María	Fundación Centro Tecnológico Metalmecánica y del Transporte	No alcanzar la puntuación mínima
31	Casas del Río, Sabas	INTECNA Soluciones, S.L.	No alcanzar la puntuación mínima
32	Caro Gómez, M. Isabel	Parque Científico Tecnológico de Córdoba, Rabanales 21, S.L.	No alcanzar la puntuación mínima
36	Farinha Alves, Joao Manuel	Centro Astronómico Hispano Alemán A.I.E. (Obs. de Calar Alto)	No alcanzar la puntuación mínima
37	Martín Molina, Máximo	Fundación I+d del Software Libre	No alcanzar la puntuación mínima
39	Aguilar Benítez de Lugo, Enrique	Universidad de Córdoba Sscc de Apoyo a la Investigación	No alcanzar la puntuación mínima
40	Gaforio Martínez, José Juan	Fundación Citoliva Área S.º de Marketing	No alcanzar la puntuación mínima
42	Valencia García, María José	IEDT. Diputación de Cádiz	No alcanzar la puntuación mínima
43	Torralba Silgado, Antonio Jesús	AICIA. Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía	No alcanzar la puntuación mínima
44	Barbudo Gómez, Antonio Ángel	A.I.E. Parque Joyero de Córdoba	No alcanzar la puntuación mínima
46	Gaforio Martínez, José Juan	Fund. Citoliva Área de S.º Analíticos	No alcanzar la puntuación mínima
47	Muñoz Jiménez, Jesús Alfonso	Parque del Aceite y el Olivar, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
50	Aguilar Benítez de Lugo, Enrique	Universidad de Córdoba Insto. And. de Química Fina	No alcanzar la puntuación mínima
52	Ramírez Gómez, José	Sevilla Global S.A.M.	No alcanzar la puntuación mínima
54	Simón de Blas, Álvaro	BIC Euronova, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
55	Rancaño Buisan, Gonzalo	Centro de Innovación y Tecnología Agroalimentaria	No alcanzar la puntuación mínima
59	Romera Lubias, Felipe	Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE)	No alcanzar la puntuación mínima
60	Romera Lubias, Felipe	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	No alcanzar la puntuación mínima
61	García Gutiérrez, Juan Carlos	Facultad de Medicina - Universidad de Cádiz	No alcanzar la puntuación mínima
63	Ortega Ramírez, Juan Antonio	Centro de Informática y Computerización de Andalucía CICA	No alcanzar la puntuación mínima
65	Mencia Morales, Francisco	Fundación Hélice	No alcanzar la puntuación mínima

ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2009 POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO - TIPO: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES (ART. 89.1.A)

Incentivos aprobados para la Mejora de Infraestructuras, Equipamiento y Funcionamiento
Tipo: Plan anual de actividades (art. 89.1.a)

Universidad/Organismo	Presupuesto presentado (euros)	Presupuesto aceptado (euros)	Cantidad concedida (euros)	% financiación
Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño (CTAD)	3.650.355,00	2.920.284,00	2.920.284,00	100 %
Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA)	3.243.013,00	3.243.013,00	3.243.013,00	100 %

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resolución de acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona (Expte. 6SU0102717).

De conformidad con lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que ha sido dictado siguiente Resolución en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Labels Group Spain, S.L.
 Núm. Expediente: 6SU0102717.
 Dirección: P.1. La Aquisgrana. C/ Italia, s/n, 23200, La Carolina (Jaén).
 Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.
 Importe a Reintegrar: 254.718,55 euros (Principal + Intereses de demora: 200.688,97 euros + 54.029,58 euros).
 Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª, Anuncio SGA 2000-2006.

El Reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a las subvenciones de carácter excepcional concedidas en 2008 a las entidades que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se procede a dar publicidad a las subvenciones, con carácter excepcional, concedidas a las siguientes entidades al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión:

Fecha de la Resolución: 26 de noviembre de 2008.
 Beneficiario Fundación Innovarvilla.
 Importe: 400.000,00 euros.

Finalidad: Financiación gastos para la creación de una unidad técnica especializada en La Rambla (Córdoba).

Fecha de la Resolución: 29 de diciembre de 2008.

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo del Centro de Innovación del Calzado de Valverde del Camino.

Importe: 48.266,75 euros.

Finalidad: Financiación gastos para puesta en marcha del Centro de Innovación del Calzado de Valverde del Camino (Huelva).

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

ANUNCIO de 28 enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a herederos desconocidos de doña Encarnación Guerrero Chamorro la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

Resolución de 13 enero de 2009, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles herederos de doña Encarnación Guerrero Chamorro la resolución de contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública sita en C/ Odiel, 24, de Marchena (Sevilla), SE-7041, cuenta 65.

ANTECEDENTES

1. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía procedió a otorgar contrato de arrendamiento a doña Encarnación Guerrero Chamorro, sobre la vivienda de promoción pública de referencia, sita en C/ Odiel, 24, de Marchena (Sevilla), perteneciente al grupo SE-7041, cuenta 65.

2. El grupo SE-7041 fue objeto de cesión de titularidad a favor de EPSA, por parte de la COPT en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2006, Anexo I.

3. Según copia de Acta de defunción que consta en el expediente, doña Encarnación Guerrero Chamorro falleció el 20 de julio de 1993.

4. Desde la muerte del titular hasta el momento, ninguna persona que pudiera cumplir los requisitos del art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos ha solicitado la subrogación legal. Por ello, urge la recuperación de la posesión inmediata de la misma para adjudicar la vivienda, y de ese modo cumplir con la finalidad social a la que están afectas las VPO.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver en virtud de los arts. 1, 2, 3 y 4 del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

El conocimiento y resolución de este expediente se avoca por el Director de EPSA por razones organizativas, en relación con la Resolución del Director de la Empresa de 1 de abril de 2003, BOJA 105 de 4 de junio.

II. Legitimación. Está legitimada activamente EPSA como propietaria y arrendadora de la vivienda en cuestión. Pasivamente lo están, quienes estuvieran interesados y cumplirían